



| CONCEPTO | MONTO |
|---|--------------------|
| SERVICIOS GENERALES | |
| Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 131,547,889 |
| Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 35,465,952 |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN INCLUYENDO COMUNICACIÓN SOCIAL. | 167,013,841 |

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 9. Gastos de inversión.

| CONCEPTO | MONTO |
|--|-----------------------|
| Materiales y Suministros | 64,165,500 |
| Servicios Generales | 183,571,460 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,968,110,415 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 874,563,887 |
| Inversión Pública | 4,255,694,628 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN | 13,346,105,890 |

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 10. Compromisos Plurianuales. Se integra el presupuesto asignado a gasto correspondiente a compromisos plurianuales como a continuación se detalla:

| EJE | 2026 |
|---|------------------|
| Salud y Vida Digna | 253,819,997.56 |
| Educación, Cultura y Deporte | 78,697,923.96 |
| Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible | 1,789,547,199.48 |
| Paz y Respeto a la Ley | 743,137,677.16 |
| Gobierno Ciudadano | 289,940,967.27 |

Del monto anterior se deberán tener las siguientes consideraciones:

- a) Del Eje Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible, se considera el Proyecto Integral Paseo 5 de Febrero por la cantidad de \$1,212,361,954.00 (Mil doscientos doce millones, trescientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).



- b) Del Eje Paz y Respeto a la Ley, se considera el \$ 691,943,364.00 (Seiscientos noventa y un millones, novecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Servicio Integral de Tecnologías e Infraestructura en materia de Seguridad para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- c) Conforme a lo establecido en el artículo 55 TER de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, cada ejecutor del gasto será responsable de garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos, en apego a los procesos establecidos y al presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

El presente Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 10. Compromisos Plurianuales, refleja los compromisos plurianuales de pago del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 y para los efectos de inscripción del registro referido en el artículo 114 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 11. Proyectos de Asociaciones. Se integra el presupuesto asignado para proyectos de asociaciones público privadas, como a continuación se detalla:

| CONCEPTO | MONTO |
|----------------|-------|
| Celebrados | - |
| Por Celebrarse | - |
| TOTAL | - |

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 12. Proyectos de prestación de servicios. Se integra el presupuesto asignado para proyectos de prestación de servicios, como a continuación se detalla:

| CONCEPTO | MONTO |
|-----------|-------|
| Contratos | - |